UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Internacionalización

Convocatoria de ayudas complementarias al programa Erasmus+ para estudiantes de grado

Convocatoria de ayudas complementarias al programa Erasmus+ para estudiantes de grado 2026/2027.

- **Objeto:** El objetivo del Programa es ayudar a quienes vayan a realizar una estancia Erasmus en el extranjero durante el curso académico 2026/2027, otorgándoles una ayuda económica, fomentando de este modo la movilidad del estudiantado, así como su empleabilidad después de su estancia internacional.
- **Dirigida a:** estudiantes de la Universidad de Granada beneficiarios de una ayuda Erasmus+ en la «Convocatoria de movilidad internacional de estudiantes de grado. Curso 2026/2027».
- **Presentación de solicitudes:** Las personas interesadas deberán realizar una **solicitud a través de la aplicación «Santander Open Academy»**: sl.ugr.es/0eUb. Para facilitar la gestión de solicitudes, se recomienda utilizar el dominio @correo.ugr.es en el campo de correo electrónico.
  Tras completar la inscripción en la plataforma, la persona solicitante recibirá una notificación con las instrucciones necesarias para formalizar la solicitud de participación en esta convocatoria en la Sede Electrónica de la Universidad de Granada. Esta notificación también será enviada a aquellos estudiantes que ya hubieran completado el paso anteriormente descrito con fecha anterior a la publicación de la presente resolución.

Resolución por la que se modifica el calendario.

Presentación de inscripción en Santander Open Academy:	hasta el 1 de abril de 2026.
Formalización de la solicitud de participación en Sede Electrónica de la UGR:	hasta el 10 de abril de 2026.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Resolución provisional:	24 de abril de 2026.
Presentación de alegaciones:	hasta el 11 de mayo.
Resolución definitiva:	14 de mayo de 2026.
Plazo de aceptación o renuncia:	7 días naturales desde la comunicación individualizada de adjudicación por parte del Banco Santander.

* Resolución por la que se modifica el calendario de la convocatoria de ayudas complementarias al programa Erasmus+ para estudiantes de grado. Convocatoria 2026/2027

Procedimiento de solicitud

Las personas interesadas deberán realizar una **solicitud a través de la aplicación «Santander Open Academy»**: sl.ugr.es/0eUb.

Para facilitar la gestión de solicitudes, **se recomienda utilizar el dominio @correo.ugr**.es en el campo de correo electrónico.
Tras completar la inscripción en la plataforma, la persona solicitante recibirá una notificación con las instrucciones necesarias para formalizar la solicitud de participación en esta convocatoria en la Sede Electrónica de la Universidad de Granada. Esta notificación también será enviada a aquellos estudiantes que ya hubieran completado el paso anteriormente descrito con fecha anterior a la publicación de la presente resolución.

Resolución de dudas

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán al Área de Información de la Oficina de Relaciones Internacionales: iro@ugr.es

Convocatoria de ayudas complementarias al programa Erasmus+ para estudiantes de grado 2026/2027

Resolución Provisional

Evaluadas las solicitudes presentadas en el marco de la resolución publicada el 24 de

Copyright© 2026 Universidad de Granada

febrero de 2026, oída la Comisión de Selección, se resuelve publicar la relación provisional de adjudicación de ayudas.

Relación provisional en pdf.

Contra la presente resolución se podrán presentar alegaciones a través del procedimiento de «Solicitud Genérica» de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada hasta el día **11 de mayo de 2026**.

Resolución Definitiva

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones, no habiéndose recibido ninguna, se resuelve publicar el listado definitivo de adjudicación de ayudas complementarias al programa Erasmus+ para estudiantes de grado.

Resolución definitiva en pdf.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación del a presente resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

Convocatoria 2025/2026

CONVOCATORIA 2025/2026

Copyright© 2026 Universidad de Granada